

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos

Conoce los pasos que debes seguir para obtener tu Permiso por Protección Temporal

Si pretendes cobijarte al Estatuto, porque ingresaste o permaneciste irregularmente en Colombia al 31 de enero de 2021, debes probarlo. Te servirán como pruebas:

- Documentos que provengan de una entidad pública
- Documentos que provengan que una persona natural
- Documentos que provengan de una persona jurídica
- Documentos que reposen en Migración Colombia



¿Puedo aplicar al Estatuto?

Si te encuentras de manera regular (PEP, PIP, PTP, SC2 refugiado, PEPFF)

Si ingresas desde el 29 de mayo de 2021 sellando tu pasaporte. O ingresas sellándolo antes del 28 de mayo de 2023

Si te encuentras en alguna de estas situaciones, puedes iniciar el **Registro Único de Migrantes Venezolanos**

Si ingresaste al país a más tardar el 31 de enero irregularmente

Registro Único de Migrantes Venezolanos

FASE 1: PRE-REGISTRO VIRTUAL

Necesitarás: una foto fondo blanco, un documento de identidad venezolano (no importa que no se encuentre vigente), aportar la prueba de que te encontrabas irregularmente en Colombia (si es el caso), e ingresar al siguiente link creando usuario | contraseña:
<https://visibles.migracioncolombia.gov.co/Authorization/Home/Login?ReturnUrl=%2F>

FASE 2: REGISTRO BIOMÉTRICO PRESENCIAL

A tu correo electrónico llegará una confirmación de que terminaste el PRE-REGISTRO VIRTUAL, con el cual podrás agendar en Migración Colombia la cita presencial para el Registro Biométrico donde tomarán tus datos biométricos. En esta cita, harás la solicitud del PPT.

Esta solicitud, deberá ser resuelta dentro de los siguientes 90 días hábiles

FASE 2 | Autorización - expedición del PPT

Si cumples con los requisitos, autorizarán la expedición del documento. Cuidado: aún falta que te lo entreguen

La decisión te será notificada a través de un acto administrativo. Por lo que tienes derecho a controvertir esa decisión judicialmente

Para que te expidan el PPT, debes esperar que te llegue al correo el documento virtual que te servirá mientras llega el día y la hora de la cita para recoger el documento en Migración Colombia

Si eres solicitante de refugio, para que te expidan el PPT, debes radicar una solicitud de desestimiento ante la Cancillería

YA TENGO MI PPT ¿AHORA QUÉ PUEDO HACER?

Afiliarte al Sistema de Salud. Conoce la ruta de afiliación en el siguiente documento:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/AT/guia-usuario-minsalud.pdf>

Abrir una cuenta bancaria
Dirigete al establecimiento bancario de tu preferencia

Solicitar que te expidan el diploma de tu colegio. Matricularte en cualquier establecimiento educativo, incluyendo educación superior

Celebrar contratos, incluido el de trabajo o prestación de servicios

Adelantar cualquier trámite que sea competencia de las autoridades colombianas

Regresar a Venezuela por períodos de hasta 180 días



Con el apoyo de:

OPCIÓN LEGAL

UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional y Víctimas del Conflicto Armado

ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS

A quiénes está dirigido:

1

QUIENES:

- Se encuentren en territorio colombiano de manera regular como titulares de: PIP, PTP, PEP, PEP-RAMV, PEPFF
- Tengan Salvoconducto de Permanencia SC – 2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado

2

QUIENES:

- Se encuentren en territorio colombiano de manera irregular antes del 31 de enero de 2021.
- Tendrán que aportar prueba sumaria

3

QUIENES:

- Ingresen al territorio colombiano de manera regular a través del respectivo Puesto de Control Migratorio
- Durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto, es decir, desde el 29 de mayo de 2021 hasta el 28 de mayo de 2023

FASES

Es indispensable pasar por cada una de las fases para acceder al permiso de protección temporal (PTP)

Pre-registro Virtual:



- Para realizar el Pre-Registro debes ingresar al siguiente enlace: <https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>
- En caso de requerir ayuda en esta etapa puedes optar por el **Pre-Registro Virtual ASISTIDO** solicitar una cita ingresando al siguiente enlace: <https://agendamigracoletp.emtelco.co/#/> Y seleccionar en "Tipo de Trámite" - "Estatuto Temporal de Protección - Pre - Registro Asistido"

Registro Biométrico Presencial



- Una vez finalizado el Pre-Registro solicita la cita para el Registro Biométrico Presencial en el siguiente enlace: <https://agendamigracoletp.emtelco.co/#/>



Expedición y entrega PPT